

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2020/41 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de prestación patrimonial no tributaria por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.*

Edicto

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria 14/2019, celebrada el día 12 de diciembre de 2019, se aprobó provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, dicha aprobación provisional se tramitará conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciéndose un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso de que no se presente ninguna dicha modificación se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 07 de enero de 2020.- La Alcaldesa, ANA MORILLO ANGUIA.